



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5840

19/03/2024

17597

**AUTOR/A:** ÁBADES MARTÍNEZ, Cristina (GP); ARGÜELLES GARCÍA, Silverio (GP); BEAMONTE MESA, Luis María (GP); BENDODO BENASAYAG, Elías (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel (GP); MARTÍN BLANCO, Nacho (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); NACARINO-BRABO JIMÉNEZ, Aurora (GP); PUY FRAGA, Pedro (GP); RAMÍREZ MARTÍN, María Lourdes (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las razones en las que se basa la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud del Ministerio de Sanidad son el cumplimiento de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, a la que da respuesta la aplicación de MINERVA relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se revisará cada caso de forma individualizada y se valorará la situación de cada uno de ellos respecto al cumplimiento de la legislación vigente y velando por el mandato constitucional del derecho a la protección de la salud de la ciudadanía.

Cuando se finalice la revisión de la justificación de los proyectos, se podrá conocer esta información.

Madrid, 30 de abril de 2024